INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

Aprobado por Res. No. 17003189- del 23 septiembre de 2025 de la secretaria de Educación
Nit: 809003472-1
Ibagué - Tolima

CONTRATO No.13-2026

CLASE	Contrato de Compraventa No. 13
FECHA	Septiembre 25 de 2026
CONTRATISTA	SAMUEL IGNACIO USECHE AYERBE
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON
VALOR	Siete millones setecientos cincuenta mil pesos ($7.750.000) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso.
OBJETO	Adquisición de Adquisición Mesón bebedero multiusuario elaborado en acero inoxidable, con 2 pocetas, 4 llaves dispensadoras tipo push anti vandálicas (capacidad de utilización simultánea 4 personas), compuesto por 3 porta filtros de 10" con sus respectivos elementos filtrantes: filtro de polipropileno para retención de sedimentos, filtro multicapa con carbón activado y arena sílica para el acondicionamiento del agua, y filtro de carbón activado en bloque como etapa de pulimiento final. Incluye conexiones hidráulicas, instalación, puesta en funcionamiento y verificación general del equipo. Para la institución educativa Diego Fallón, sede central, costo que no supera los 20 SMLMV.
PLAZO	Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de iniciación.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Disponibilidad Presupuestal** No.00000033 de septiembre 18 de 2026, Rubros: 2.1.2.01.01.003.05.02.12 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos -Calidad Formación Integral MEN, 2.1.2.02.01.003.12 $4.339.562 Y Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos -Calidad Formación Integral MEN, 2.1.2.02.01.003.13 $3.410.438. **Registro Presupuestal** No.00000033 de septiembre 25 de 2026, Rubros 2.1.2.01.01.003.05.02.12 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos -Calidad Formación Integral MEN, 2.1.2.02.01.003.12 $4.339.562 Y Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos -Calidad Formación Integral MEN, 2.1.2.02.01.003.13 $3.410.438.

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 65.738.225 de Ibagué –Tolima, Rectora de la Institución Educativa DIEGO FALLON, quien para los efectos del presente contrato se denominará, el CONTRATANTE y el señor SAMUEL IGNACIO USECHE AYERBE, identificado con C.C. No. 1110532627-0, Representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL en la Cra 5 N. 12-14 barrio Centro, quien, obrando en nombre propio, manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA convenido celebrar 1) se hizo el análisis de precios, recibiendo tres cotizaciones de empresas de reconocida trayectoria en la región. 2) La rectoría de acuerdo con el análisis de precios efectuado determino elaborar los estudios previos y análisis de sector 3) se trata de un proceso contractual que no supera los 20 SMLMV y dando aplicación al manual de contratación. 4) se comunicó en debida forma al

proponente, quien presento la propuesta formal correspondiente con toda la documentación requerida. 5) Este contrato se regula por las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO** Adquisición de Adquisición Mesón bebedero multiusuario elaborado en acero inoxidable, con 2 pocetas, 4 llaves dispensadoras tipo push anti vandálicas (capacidad de utilización simultánea 4 personas), compuesto por 3 porta filtros de 10" con sus respectivos elementos filtrantes: filtro de polipropileno para retención de sedimentos, filtro multicapa con carbón activado y arena sílica para el acondicionamiento del agua, y filtro de carbón activado en bloque como etapa de pulimiento final. Incluye conexiones hidráulicas, instalación, puesta en funcionamiento y verificación general del equipo. Para la institución educativa Diego Fallón, sede central, costo que no supera los 20 SMLMV. La propuesta hace integral del contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ítems	Detalle	Cant	V/UNIT	V/TOTAL
1	Mesón bebedero multiusuario elaborado en acero inoxidable, con 2 pocetas, 4 llaves dispensadoras tipo push antivandálicas (capacidad de utilización simultánea 4 personas), compuesto por 3 porta filtros de 10" con sus respectivos elementos filtrantes: filtro de polipropileno para retención de sedimentos, filtro multicapa con carbón activado y arena sílica para el acondicionamiento del agua, y filtro de carbón activado en bloque como etapa de pulimiento final. Incluye conexiones hidráulicas, instalación, puesta en funcionamiento y verificación general del equipo.	1	$7.750.000	$7.750.000
	VALOR TOTAL			**$7.750.000**

SEGUNDA. DURACIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de Siete millones setecientos cincuenta mil pesos ($7.750.000) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso. **CUARTA – FORMA DE PAGO**. La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el Docente de la institución El supervisor del presente contrato será ejercido por el coordinador JOSE VICENTE BASTO PARRA titular de la cedula de ciudadanía No. 93.402.608 de Ibagué. O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias

al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.6) Velar por su Liquidación dentro del término legal. **QUINTA - GARANTÍA**. Para el presente proceso de adquisición de cinco (5) computadores de mesa, cargadores, limpiador espumoso y kits de limpieza para pantallas, se considera procedente exigir las siguientes garantías:

Tipo de póliza	Valor asegurado	Vigencia	Obligaciones específicas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato + 4 meses adicionales	Asegurar la entrega oportuna y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
Calidad del servicio de garantía	10% del valor del contrato	Mínimo 1 año (fabricante/proveedor)	- Garantía mínima de un año. - Reparaciones sin costo adicional. - Correcciones en máximo 15 días hábiles.

SEXTA-OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas en la ley, los documentos del proceso de contratación y aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar e instalar el mesón bebedero multiusuario en acero inoxidable, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa Diego Fallón.
2. Suministrar e instalar las dos (2) pocetas y las cuatro (4) llaves dispensadoras tipo push anti vandálicas, garantizando su correcto funcionamiento y utilización simultánea.
3. Suministrar e instalar los tres (3) porta filtros de 10 pulgadas y los respectivos elementos filtrantes: filtro de polipropileno para retención de sedimentos, filtro multicapa con carbón activado y arena sílica, y filtro de carbón activado en bloque para el pulimiento final.
4. Realizar todas las conexiones hidráulicas necesarias para la correcta instalación y funcionamiento del equipo.
5. Ejecutar la instalación de manera técnica, segura y adecuada, procurando que las obras o adecuaciones requeridas no afecten las instalaciones de la institución.
6. Realizar la puesta en funcionamiento del equipo y verificar su correcto desempeño, incluyendo el adecuado suministro de agua, funcionamiento de las llaves y ausencia de fugas.

7. Entregar el equipo completamente instalado, operativo y en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad educativa.
8. Suministrar los elementos, materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para cumplir integralmente con el objeto contractual, sin generar costos adicionales para la institución, cuando estos se encuentren comprendidos dentro del objeto contratado.
9. Cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas establecidas para los bienes y servicios objeto del contrato.
10. Brindar las orientaciones básicas para el uso, limpieza y mantenimiento del equipo y de sus elementos filtrantes.
11. Atender oportunamente las observaciones realizadas por el supervisor del contrato relacionado con la entrega, instalación y funcionamiento del equipo.
12. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el periodo de garantía ofrecido.
13. Mantener el lugar de instalación en condiciones adecuadas de orden y limpieza durante y después de la ejecución de los trabajos.
14. Cumplir con las normas de seguridad aplicables durante las actividades de transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento del equipo.
15. Entregar a la Institución Educativa Diego Fallón la documentación relacionada con la garantía, recomendaciones de uso y mantenimiento del equipo, cuando corresponda.
16. Cumplir las demás obligaciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y que se encuentren relacionadas con el mismo.
17. Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión *integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores* establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE a: 1) Colocar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería**. SÉPTIMA - CESION DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD**. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El presente contrato se cancelará con cargo a la - **Disponibilidad Presupuestal** No.00000033 de septiembre 18 de 2026, Rubros: 2.1.2.01.01.003.05.02.12 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras

legalización el contrato el contratista deberá presentar el pago del uno punto cinco por ciento (1.5%) ESTAMPILLAS PRO CULTURA, dos por ciento (2%) ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS b. De conformidad al acuerdo 017 de 2020 la obligación del descuento del dos por ciento (2,5%) por TASA PRO DEPORTE Y RECREACION se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma el veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil veintiséis

CONTRATANTE

ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ
Rectora

CONTRATISTA

SAMUEL IGNACIO USECHE AYERBE
C.C. 1110532627-0
COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL

Proyecto/Astrid R